



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE POBLACIÓN PIEDRA AZUL DE POLCURA, COMUNA DE TUCAPEL".

HUÉPIL, 21 de Agosto de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° : 02102/2015 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
d) El Decreto Alcaldicio N° 1401 de 29.05.2015 que aprueba Trato Directo para el proyecto denominado "Construcción Sistema de agua potable Población Piedra Azul de Polcura, Comuna de Tucapel".
e) El Decreto Alcaldicio N° 1.653 de 26.06.2015 que aprueba el Contrato de fecha 04.06.2015 para la de Ejecución de las Obras del proyecto denominado "Construcción Sistema de agua potable Población Piedra Azul de Polcura, Comuna de Tucapel", suscrito con la Empresa Obras de Ingeniería y Construcción Marcial Pulgar Herrera E.I.R.L., Rut [redacted], por un valor de 8.498.966.- IVA incluido.
f) El plazo de ejecución de la obra de 45 días corridos.
g) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 15.07.2015.
h) Carta de la Empresa Obras de Ingeniería y Construcción Marcial Pulgar Herrera E.I.R.L., de fecha 30.07.2015, que solicita recepción provisoria del proyecto "Construcción Sistema de agua potable Población Piedra Azul de Polcura, Comuna de Tucapel".
i) Resolución Exenta N° 3677 de fecha 20.08.2015, emitida por Delegada Seremi de Salud provincia de Biobío, para funcionamiento del SAPP para el Comité Habitacional Piedra Azul de Polcura.
j) El Depósito a la Vista emitido por el Banco de Chile, con fecha 21.08.2015, por un valor de \$ 424.948.- que cauciona la Correcta ejecución de las obras del proyecto "Construcción Sistema de agua potable Población Piedra Azul de Polcura, Comuna de Tucapel".
k) El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones, emitida por la Comisión Técnica de Obras de fecha 21.08.2015.

DECRETO :

- 1) APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto denominado "Construcción Sistema de agua potable Población Piedra Azul de Polcura, Comuna de Tucapel", según letras h) y k) de los vistos.
2) INGRÉSENSE las garantías correspondientes según lo estipulado en las Bases y contrato del proyecto.
3) COMUNÍQUESE a la Empresa Obras de Ingeniería y Construcción Marcial Pulgar Herrera E.I.R.L., mediante una copia del presente Decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROSITA FERNANDEZ ALISTER ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución

- Empresario Contratista
Secretaría Municipal
Archivo Secplan
Dirección de Obras Municipales
JAJA/AAVQ/R/15/Ayj

